



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

~~Nº 303 -2018-G.R.-JUNIN/GRI.~~

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 27 AGO 2018

VISTO:

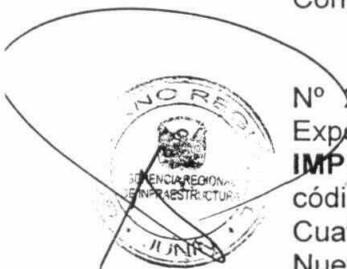
El Expediente Técnico de Modificación Nº 03 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN", remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Edwards Christian Mackenzie Roman, con Registro CIP Nº 92231, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 178-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 27 de mayo de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN", código SNIP Nº 170520, con un Presupuesto General de S/. 4,655,145.90 (Son: Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de abril del 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 267-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de agosto de 2015, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN", código SNIP Nº 170520, con un Presupuesto General de S/. 4,099,248.88 (Son: Cuatro Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 88/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de agosto 2015, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante INFORME Nº 033-2017-ECMR, de fecha 29 de diciembre del 2017; el Residente de Obra Ingeniero Civil: Edwards Christian Mackenzie Roman, con Registro CIP Nº 92231, remite el Expediente Técnico de Modificación Nº 03, por mayores metrados y partidas nuevas, y solicita al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, opinión y aprobación de la modificación del referido Expediente Técnico;



G. R. I.	
REG. Nº	2846523
EXP. Nº	1927718



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante REPORTE N° 007-2018-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, de fecha 31 de enero del 2018, el ARO RICHARD DELGADO TORRES, coordinador de la Sub Gerencia de Obras, recomienda al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, devolver el Expediente de Modificación N° 03, al Residente de Obra Ingeniero Civil: Edwards Christian Mackenzie Roman para que subsane las observaciones de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN-2018-G.R.- JUNÍN/GRJ.

Que, mediante CARTA N° 027-2018-ECMR, de fecha 28 de junio del 2018, el Residente de Obras Ingeniero Civil: Edwards Christian Mackenzie Roman, con Registro CIP N° 92231, remite al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Modificación N° 03, para fines de aprobación;

Que, mediante REPORTE N°148-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 05 de julio del 2018, el ING. GINA E. PEÑA GARCIA coordinadora de obras de la Sub Gerencia de Obras, informa al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, que el expediente de modificación ha sido absuelto para su evaluación;

Que, mediante MEMORANDO N° 365-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de julio del 2018, el Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, remite la absolución de observaciones del expediente de Modificación N° 03, al Sub Gerente de Estudios ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO para su revisión y atención correspondiente;

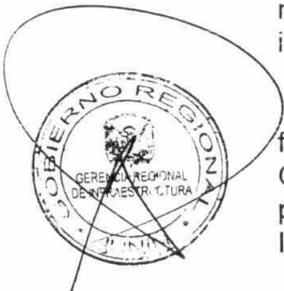
Que, mediante PROVEIDO en el MEMORANDO N° 365-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO, remite el documento en mención a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para informe del supervisor.

Que, mediante CARTA N° 1319-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 10 de julio del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, solicita pronunciamiento del expediente de Modificación N° 03 al Inspector de Obra ING. EIZAGUIRRE SANTIVÁÑEZ JUAN EFRAIN;

Que, mediante CARTA N° 09-2018-JEES/S e INFORME N° 009-2018-JEES/INSPECTGOR-UGEL/GRJ, con fecha 11 de julio del 2018, el Inspector de Obra ING. EIZAGUIRRE SANTIVÁÑEZ JUAN EFRAIN, emite PRONUNCIAMIENTO A FAVOR, a lo solicitado por la residencia de obras;

Que, mediante REPORTE N° 2377-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 12 de julio del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. JOHAN ZAVALA ACEVEDO, remite el expediente de Modificación N° 03, a la Sub Gerencia de Estudios, para fines de evaluación y aprobación vía acto resolutivo;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, El





Gerencia Regional de Infraestructura

Expediente Técnico de Modificación N° 03 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANGAYO - HUANCAYO - JUNIN", remitido por el residente de obra, Ingeniero Civil Edwards Christian Mackenzie Roman, con Registro Profesional N° 92231. La obra cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN vigente, según lo establece el Informe Técnico N° 067-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 07 de agosto de 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde menciona lo siguiente:

➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

- ✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNIN.
- ✓ Según la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN dice a la letra lo siguiente:
 - "...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá.(como mínimo)
 - Justificación de la modificación del expediente técnico.
 - Planos.
 - Especificaciones técnicas.
 - Memoria descriptiva.
 - Planilla de sustentación de metrados.
 - Análisis de costos unitarios.
 - Presupuesto de la obra.
 - Relación de insumos.
 - Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
 - Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
 - Otros que solicite el supervisor..."

➤ **De la Evaluación del Expediente Técnico**

Se encuentra conforme adjuntando lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
9. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
10. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
11. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
12. PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-CONFORME
13. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
14. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
15. FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA-CONFORME
16. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
17. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
18. CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
c. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO	ADJUNTA-CONFORME
19. PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

b. PLANTEAMIENTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
c. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
20. ANEXOS	ADJUNTA-CONFORME
21. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
22. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
23. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
24. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
25. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
26. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
27. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
28. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
29. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
30. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
31. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
32. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
33. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
34. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
35. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
36. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
37. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
38. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
39. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
40. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
41. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
42. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
43. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
44. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
45. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
46. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
47. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
48. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
49. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME
50. CUESTIONARIO	ADJUNTA-CONFORME

GRUPO CALABAZO, de fecha 07 de agosto de 2018 emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, en el expediente N° 10335, donde se indica el Plazo de Ejecución: 45 días calendario.

- **De la Modificación de Ejecución**
Modalidad de ejecución: Administración Directa
- **Del Presupuesto del Expediente de Modificación N° 03**
Presupuesto = S/. 734,295.31 nuevos soles
- **Del porcentaje de incidencia con respecto al expediente técnico**
Porcentaje= 17.91%

➤ **Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total**

VIABLE	MONTOS DE VARIACION		TOTAL DE INVERSION MODIFICADO	DIFERENCIA DEL TOTAL DE INVERSION CON RESPECTO AL PIP	% DE VARIACION
	ULTIMO REGISTRO	MODIFICACION N° 03			
4,390,695.00	5,072,408.26	734,295.31	5,806,703.57	1,416,008.57	32.2502%

- **De la Evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 03**
Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNIN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PRESUPUESTARIA DIRECTA EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN).

CONCLUYENDO: Que el Expediente Técnico de Modificaciones N° 03, se encuentra conforme para su respectivo registro y aprobación mediante acto resolutivo, por lo que deberá de proseguir con el trámite respectivo.

Que, mediante Carta N° 1032-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución;

Que, mediante Informe N° 0378-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 20 de Agosto del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que de acuerdo al reporte del Banco de Inversiones, el proyecto cuenta con Registros en la Fase de Ejecucion, según el Decreto Legislativo 1252 (Invierte. Pe.) Por tanto, se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 1258-2018-GRI/SGE, de fecha 23 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 03 del Proyecto en





Gerencia Regional de Infraestructura

mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27067 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR El Expediente Técnico de Modificación N° 03 de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN", por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y un presupuesto General vigente al mes de Agosto del 2015



MODIFIC DE EXP, TEC.	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:	MONTO TOTAL DE MODIFICAC. (S/.)	DEDUCTIVO (S/.)	MODIFICACION .- S/.)	PORCENTAJ DE INCIDENCIA
N°03	"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN"	S/. 734,295.31	-	S/. 734,295.31	17.91%
Acumulado actual				S/.734,295.31	17.91%

Son: Setecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco con 31/100 soles



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 03, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Edwards Christian Mackenzie Roman, con Registro CIP N° 92231, Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335 y el Ingeniero Civil: Juan Efrain Eizaguirre Santivañez, con Registro CIP N° 74352;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Organo de Control Institucional y a los demás Unidades Organicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO 27 AGO. 2018

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
GERENTE GENERAL

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN